

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General de Puertos**Oficio:** 7.3.- 2241.15
REF.: APITAM/043/2015
INT.: E5100015-1263**4280**

México D.F., a 29 de julio de 2015.

03.15.15

ASUNTO: Se autoriza proyecto**ARQ. VICENTE SAN MARTIN OCHOA**
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la autorización de esta Dirección General de Puertos, para llevar a cabo el proyecto ejecutivo para el dimensionamiento de las áreas operativas y dragado con un calado de 8 metros en frentes de agua de la zona de tierra norte del puerto de Matamoros en el Estado de Tamaulipas.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y de conformidad con la condición decimoprimer del Título de Concesión que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., el 24 de agosto de 2001, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES**PRIMERA.**

Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V. **-La Autorizada-** a llevar a cabo el proyecto ejecutivo para el dimensionamiento de las áreas operativas y dragado con un calado de 8 metros en frentes de agua de la zona de tierra norte del puerto de Matamoros en el Estado de Tamaulipas, cuya construcción se ejecutará conforme a los planos aprobados números DGP-G-01, DGP-D-01, DGP-D-02, DGP-D-03, DGP-D-04, DGP-D-05, DGP-D-06, DGP-D-07, DGP-D-08 y DGP-D-09, de fecha junio de 2015, de acuerdo a al expediente número P.MAT.-15.05.19 y revisado por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, en

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

oficio No. 7.3.1.1.-440/2015 de fecha 23 de junio de 2015, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA. La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en el plazo que señale el proyecto ejecutivo, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA. La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA. La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA. La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- OCTAVA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.
- NOVENA.** La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., el 24 de agosto de 2001, por lo que continúan en vigor sus condiciones en lo que no se opongan a este Título.

Atentamente.
El Director General

Lic. Alejandro Hernández Cervantes

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Matamoros, Tamps.- Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado.- Para su conocimiento.- Presente.

AYHX/IAJL/VCC

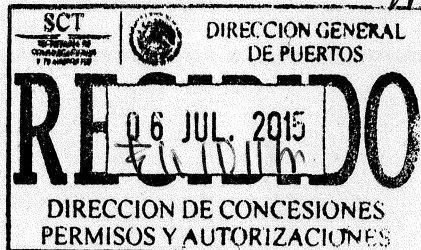
SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



S.A. 150/15
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Le Jimena
PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL



Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado

Oficio 7.3.1.1.-440/2015
3738

N.C. 226
EXP.: 2.05"B" API TAMAULIPAS
(Matamoros, Tamps.), Caja: 114

México D.F., 23 de junio de 2015

LIC. ANDREA YOALLI HERNANDEZ XOXTLA
Directora de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero al oficio No. 7.3.0.5.2.-044.15 de fecha 19 de mayo de 2015, relativo a las gestiones que viene realizando la Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, S.A. de C.V., para obtener la autorización correspondiente para llevar a cabo el **PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DRAGADO CON UN CALADO DE 8 METROS EN FRENTES DE AGUA DE LA ZONA DE TIERRA NORTE DEL PUERTO DE MATAMOROS, ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el que remite la información solicitada por esta Dirección de Obras Marítimas y Dragado, concerniente al proyecto aludido.

Sobre este particular, se comunica que como resultado de la revisión efectuada a la documentación recibida, esta Dirección dictamina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se autorice el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten tres copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha junio de 2015, con número de expediente **P.MAT.-15.05.19**.

PROYECTO EJECUTIVO PARA EL DIMENSIONAMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DRAGADO CON UN CALADO DE 8 METROS EN FRENTES DE AGUA DE LA ZONA DE TIERRA NORTE DEL PUERTO DE MATAMOROS

- DGP-G-01 PROGRAMA MAESTRO DIMENSIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE FLOTACIÓN Y NAVEGACIÓN (PLANO: PY- PTOMATAMOROS-PDD-2014-01)
- DGP-D-01 DIMENSIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE NAVEGACIÓN PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-02)
- DGP-D-02 ÁREAS DE DRAGADO SCT (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-03)
- DGP-D-03 ÁREAS DE DRAGADO POLÍGONOS SUPERPUESTOS DE LA API DE TAMAULIPAS (PLANO: PY- PTOMATAMOROS-PDD-2014-04)
- DGP-D-04 POLÍGONOS DE LA API TAMAULIPAS (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-05)
- DGP-D-05 ZONAS DE DEPÓSITO DEL MATERIAL DE DRAGADO 1ª. ETAPA TARQUINAS NORTE, SUR Y "B" (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-06)
- DGP-D-06 SECCIONES TRANSVERSALES (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-07)
- DGP-D-07 DRAGADO API PRIMERA ETAPA SECCIONES TRANSVERSALES (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-08)

BDG.

**Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado****Oficio 7.3.1.1.-440/2015**

- 2 -

- DGP-D-08 DRAGADO API PRIMERA ETAPA SECCIONES TRANSVERSALES (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-09)
- DGP-D-09 LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO CURVAS DE NIVEL (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-10)

La obra consiste en una primera etapa, en el dragado, con una profundidad de 8 m, del área comprendida dentro del "POLÍGONO 1" y "POLÍGONO 2", indicados en el plano "DGP-D-03 ÁREAS DE DRAGADO POLÍGONOS SUPERPUESTOS DE LA API DE TAMAULIPAS (Plano: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-04)", para la operación de los buques abastecedores de PEMEX, con una superficie en zona marítima para ambos polígonos de: 77,920.63 m² y un volumen de material por extraer de 282,079.50 m³.

En una segunda etapa, consiste en el dragado con una profundidad de 8 m, del área comprendida dentro del "POLÍGONO DE LA SEGUNDA ETAPA", indicado en el plano "DGP-D-01 DIMENSIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE NAVEGACIÓN PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA (PLANO: PY-PTOMATAMOROS-PDD-2014-02)", previendo el desarrollo del puerto a mediano y largo plazo, con una superficie en zona marítima de 145,566.921 m² y un volumen de material por extraer de 981,859.00 m³.

El importe estimado de la inversión, para la primera etapa, será de \$26'346,178.60, que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y el periodo aproximado de ejecución será de 4 meses.

Lo anterior, para continuar con el trámite de autorización de la obra.

Atentamente
El Director



ARQ. ARTURO PEREZ CASTRO